

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Honey



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

26/dic/2022	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Honey.
-------------	--


CONTENIDO

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE HONEY, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS 3

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL MUNICIPIO DE HONEY, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS..... 4

TRANSITORIO 5

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE HONEY, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS



ZONIFICACION CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y MUNICIPIO DE, HONEY PUEBLA 2023

URBANOS \$/M2

	USO	VALOR
URBANO	H6.1	\$ 400.00
	LOCALIDAD FORANEA	\$ 315.00

RUSTICO \$/HA

	USO	VALOR
RUSTICO	TEMPORAL	\$ 54,118.00
	MONTE	\$ 22,736.00
	ARIDO	\$ 6,978.00

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL MUNICIPIO DE HONEY, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTITRÉS

ANTIGUO HISTORICO			OBRA COMPLEMENTARIA: ALBERCAS		
Codigo	Tipo de Construcción	Valor	Codigo	Tipo de Construcción	Valor
1	Especial	\$ 6,723.00	47	LUJO	\$ 6,233.00
2	Superior	\$ 4,362.00	48	SUPERIOR	\$ 4,107.00
3	Media	\$ 3,053.00	49	MEDIA	\$ 2,705.00
			50	ECONOMICA	\$ 2,184.00
ANTIGUO REGIONAL			OBRA COMPLEMENTARIA: CISTERNA		
4	Superior	\$ 4,497.00	51	CONCRETO	\$ 2,309.00
5	Media	\$ 3,748.00	52	TABIQUE	\$ 1,213.00
6	Economica	\$ 2,623.00			
Moderno Regional			OBRA COMPLEMENTARIA: PAVIMENTOS		
7	Superior	\$ 4,819.00	53	CONCRETO	\$ 482.00
8	Media	\$ 4,487.00	54	ASFALTO	\$ 381.00
9	Economica	\$ 3,586.00	55	REVESTIMIENTO	\$ 286.00
Moderno Habitacional			OBRA COMPLEMENTARIA: LAGUNA DE EVAPORACION		
10	Lujo	\$ 8,774.00	56	LAGUNA POR DIGESTOR COMPLETO	\$ 514.00
11	Superior	\$ 7,311.00	57	LAGUNA PRIMARIA SIN DIGESTOR	\$ 448.00
12	Media	\$ 6,574.00	58	MOVIMIENTOS DE TIERRAS CON REVESTIMIENTO	\$ 285.00
13	Economica	\$ 5,199.00	59	MOVIMIENTOS DE TIERRAS SIN REVESTIMIENTO	\$ 193.00
14	Interes Social	\$ 4,337.00			
15	Progresiva	\$ 3,743.00	OBRA COMPLEMENTARIA: COBERTIZO		
16	Precaria	\$ 1,124.00	60	MEDIO	\$ 1,485.00
			61	REGIONAL	\$ 1,145.00
			62	ECONOMICA	\$ 1,048.00
Comercial Plaza			OBRA COMPLEMENTARIAS: BARDAS		
17	Lujo	\$ 8,241.00	63	PREFABRICADAS	\$ 1,434.00
18	Superior	\$ 6,339.00	64	CON ACABADOS	\$ 1,188.00
19	Media	\$ 5,064.00	65	SIN ACABADOS	\$ 616.00
20	Economica	\$ 4,617.00			
21	Progresiva	\$ 3,565.00			
Comercial Estacionamiento					
22	Superior	\$ 4,364.00			
23	Media	\$ 3,326.00			
24	Economica	\$ 2,682.00			

COMERCIAL OFICIAL			FACTORES DE AJUSTES		
25	LUJO	\$ 9,995.00	ESTADO DE CONSERVACION		
26	SUPERIOR	\$ 8,466.00	CONCEPTO	CODIGO	FACTOR
27	MEDIA	\$ 7,011.00	BUENO	1	1.00
28	ECONOMICA	\$ 5,357.00	REGULAR	2	0.75
			MALO	3	0.60
INDUSTRIA PESADA			AVANCE DE OBRA		
29	SUPERIOR	\$ 7,146.00	CONCEPTO	CODIGO	FACTOR
30	MEDIA	\$ 5,314.00	TERMINADA	1	1.00
			OCUPADA S/TERMINAR	2	0.80
			OBRA NEGRA	3	0.60
INDUSTRIA MEDIANA			EDAD		
31	MEDIA	\$ 4,017.00	CONCEPTO	CODIGO	FACTOR
32	ECONOMICA	\$ 3,255.00	1-10 AÑOS	1	1.00
			11-20 AÑOS	2	0.80
			21-30 AÑOS	3	0.70
			31-40 AÑOS	4	0.60
			41-50 AÑOS	5	0.55
			51 EN - ADELANTE	6	0.50
INDUSTRIA LIGERA					
33	ECONOMICA	\$ 2,005.00			
34	BAJA	\$ 1,524.00			
SERVICIOS HOTEL-HOSPITAL					
35	LUJO	\$ 13,411.00			
36	SUPERIOR	\$ 10,315.00			
37	MEDIA	\$ 8,229.00			
38	ECONOMICA	\$ 5,224.00			
SERVICIOS EDUCACION					
39	SUPERIOR	\$ 7,395.00			
40	MEDIA	\$ 5,167.00			
41	ECONOMICA	\$ 3,350.00			
42	PRECARIA	\$ 1,674.00			
SERVICIOS AUDITORIO-GIMNASIO					
43	ESPECIAL	\$ 5,786.00			
44	SUPERIOR	\$ 4,822.00			
45	MEDIA	\$ 3,907.00			
46	ECONOMICA	\$ 2,406.00			

1. cuando en la inspección se identifique una construcción que no corresponde con los tipos indicados, se efectuara el análisis de costos correspondientes a valores de reposición y; como el valor provisional, en tanto se incluye en esta tabla.

2. en el campo de edad se anotara el año en el que término la construcción.

3. para el caso de las edificaciones clasificadas como antigua histórica y antigua regional, no aplicara el demérito de edad.

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Hermenegildo Galeana; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el lunes 26 de diciembre de 2022, Número 18, Quinta Sección, Tomo DLXXII).

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés o hasta en tanto entre en vigor el que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

EL GOBERNADOR SUBSTITUTO hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil veintidós. Diputado Presidente. **NÉSTOR CAMARILLO MEDINA.** Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. **TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ.** Rúbrica. Diputada Vicepresidenta. **NORMA SIRLEY REYES CABRERA.** Rúbrica. Diputada Secretaria. **XEL ARIANNA HERNÁNDEZ GARCÍA.** Rúbrica. Diputada Secretaria. **MARÍA YOLANDA GÁMEZ MENDOZA.** Rúbrica.

Por lo tanto con fundamento en lo establecido por el artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil veintidós. El Gobernador Substituto del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO JULIO MIGUEL HUERTA GÓMEZ.** Rúbrica.